

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria de lo social del número 4 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Javier Rodolfo Granda Coello, contra "Distribución Creativa Jolba, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.318 de 2008, ejecución número 104 de 2009, se ha acordado citar a "Distribución Creativa Jolba, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de diciembre de 2009, a las nueve y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Distribución Creativa Jolba, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 4 de noviembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/37.199/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria de lo social del número 5 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Ana Isabel Ariza Sevilla, contra "Tintorerías Burbujas, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.321 de 2009, se ha acordado citar a "Tintorerías Burbujas, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de mayo de 2010, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 5, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Tintorerías Burbujas, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 4 de noviembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/37.215/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria de lo social del número 5 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Israel Dorado Fernández y don Wilmar Piedrahita Llano, contra don Jorge Joaquín Picazo Real, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.357 de 2009, se ha acordado citar don Jorge Joaquín Picazo Real, con número de identificación fiscal 5276774-E, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de junio de 2010, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 5, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don Jorge Joaquín Picazo Real, con número de identificación fiscal 5276774-E, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 4 de noviembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/37.218/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Botella García-Lastra, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.316 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Hauwa Blessing Umore, contra don Juan Luis Picón Castro, don Leandro Escandell Pérez, "BBQ Chicken Franchise, Sociedad Limitada", "Plataforma de Proyectos, Sociedad Limitada", "Jasem Asesores Inmobiliarios, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha llegado a un acuerdo en conciliación en los siguientes términos:

Acta de conciliación:

En Madrid, a 21 de octubre de 2009.—
Ante la ilustrísima magistrada-juez doña Elena Bornaecha Morlans, de este Juzgado de lo social número 6, con asistencia de mí, la secretaria judicial, doña Almudena Bote-

lla García-Lastra, constituidas a los efectos de celebrar el acto de conciliación.

Comparecen: como demandante, doña Hauwa Blessing Umore, con número de identificación de extranjería X-6502656-G, asistida de la abogada doña María del Rosario Merino Martín-Toledano, colegiada del ilustre Colegio de Abogados de Madrid número 45.608, y como demandados por "Plataforma de Proyectos, Sociedad Limitada", comparece el abogado don Miguel Escandell Pérez, colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Madrid número 79.650, quien exhibe escritura de poder para pleitos de fecha 22 de septiembre de 2009 otorgada ante el notario señor Ferrer Giménez al número de su protocolo 2.227.

No comparecen: don Juan Luis Picón Castro, don Leandro Escandell Pérez, "BBQ Chicken Franchise, Sociedad Limitada", "Jasem Asesores Inmobiliarios, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial.

Exhortadas las partes por la magistrada-juez para que lleguen a una avenencia, advirtiéndole a estas de los derechos y obligaciones que pudieran corresponderles y sin prejuzgar el contenido de la eventual sentencia, se consigue un acuerdo en los siguientes términos:

La empresa se aviene a extinguir el contrato de trabajo de la actora con fecha 21 de octubre de 2009, ofreciéndole una indemnización de cuarenta y cinco días por año trabajado de 1.000 euros netos, que hace efectivos en este acto en dinero metálico. Asimismo, ambas partes solicitan el levantamiento del embargo preventivo en auto de fecha 18 de septiembre de 2009.

La trabajadora acepta.

Su señoría aprueba el acuerdo obtenido por las partes, ordenando se proceda seguidamente al cierre y archivo de las presentes actuaciones. Con lo que se da por terminado este acto, del que se extiende la presente acta que firman los que en la misma intervienen, después de su señoría, de lo que yo, la secretaria judicial, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Juan Luis Picón Castro, don Leandro Escandell Pérez, "BBQ Chicken Franchise, Sociedad Limitada", "Jasem Asesores Inmobiliarios, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de octubre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/37.282/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Botella García-Lastra, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 58 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Julio Mota Fraile, don Pedro Nicolás García y don Mario de Jesús Jiménez, contra la em-